

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. Vama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3757

ALONSO GONZALEZ, Tomás; hijo de Ramón Alonso y de Antonia González, natural de Ribrafrecha, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión alpargatero; domiciliado últimamente en Logroño, de veintiséis años, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, barba poca; señas particulares, cicatrices pequeñas en la frente; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Manuel García Navarro, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel García Navarro.

JG—1832

3758

AMER CABERO, *Erigenio*; natural de Laguna-Dalga (León), de estado soltero; domiciliado últimamente en Laguna-Dalga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 30 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo.

JG—1822

3759

ARREGUI JAUREGUI, *Joaquín*; hijo de José y Josefa, natural de Latasa, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Sabino Videgain Arceaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 20 de Marzo de 1916.—Sabino Videgain.

JG—1704

3760

ARROITA ARTECHE, *Francisco*; hijo de Benito y Josefa, natural de Aranzazu; domiciliado últimamente en Guecho; procesado por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio ac-

tivo de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, en la Ayudantía de Marina de Portugalete, ante el Juez instructor de la misma, Teniente de Navío D. Ramón Rodríguez Trujillo, bajo apercibimiento que si no lo verifica dentro del plazo fijado será declarado provisionalmente prófugo.—Portugalete, 23 de Marzo de 1916.—Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—1707

3761

BADINAS RIERA, *Bartolomé*; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor D. Fernando García Hernando, Comandante del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 23 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Fernando García Hernando.

JG—1808

3762

BARRETO PALACIOS, *D. Rafael*; hijo de Fernando y Andrea Avelina, natural de Cádiz, de estado soltero, primer Teniente de la Reserva territorial de Canarias, de veintinueve años, estatura 1,703 metros, delgado, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba regular, suele llevar afitado el bigote; acostumbra á usar traje gris de americana, sin chaleco y so abrero de paja echado hacia atrás; domiciliado hasta 1913 en esta capital; sujeto á expediente judicial por abandono de destino ó residencia; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez permanente de la Capitanía general de Canarias, D. Waldo Gutiérrez Marrero, residente en esta capital, calle de San Felipe Neri, número 14, á responder de los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 21 de Marzo de 1916. El Comandante, Juez, Waldo Gutiérrez.

JG—1841

3763

BENITEZ, *José*; tripulante que fué del vapor inglés *Luchana*; domiciliado últimamente en dicho buque; comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, don Baldomero García Junco, para declarar en causa por contrabando de tabaco y cerillas, instruida por el Juzgado Militar de la Comandancia de Marina de Sevilla, Sevilla, 31 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—1843

3764

BOLZA CENA, *José*; hijo de Serafín y de Dolores, natural del Ayuntamiento de San Saturnino, Concejo de Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de Coruña; procesado por faltar á la concentración dispuesta en Real orden de 15 de Diciembre último (D. O. núm. 282); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez

instructor, D. Guillermo Quintana Pardo, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 23 de Marzo de 1916. El Juez instructor, Guillermo Quintana.

JG—1818

3765

CABALLERO HERNANDEZ, *Juan*; hijo de Francisco y Catalina, natural de Ingenio, provincia de Canarias, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Julio Ruiz Matas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Las Palmas, 16 de Marzo de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Julio Ruiz.

JG—1820

3766

CAMPOY CARRION, *Diego*; hijo de Juan y de Ana, vecindado últimamente en Las Navas (Sevilla); comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, en Alcazarquivir (Marruecos), D. Isidoro Bertiz Iurregui, Juez instructor del expediente que por deserción se le instruye.—Alcazarquivir, 22 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Bertiz.

JG—1790

3767

CELIS BUSTAMANTE, *Santos*; hijo de Gervasio y Teresa, natural de San Vicente de la Barquera (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,656 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, su aire ligero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Julián Serna Gil, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Palencia, 30 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Julián Serna.

JG—1835

3768

COMA GUARDIA, *Juan*; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Moncortés (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor don Arturo Guerrero Plaia, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Figueras, 23 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Arturo Guerrero.

JG—1797

3769

COSTA ROCANORA, *Luis*; natural de Tárrega (Lérida), soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Tárrega; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Albuera, nú-

mero 26, D. Cristóbal Fernández Valdés, de guarnición en Lérida.—Lérida, 27 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández.

JG—1798

3770

DURAN CASTRO, Juan; hijo de Enrique y Emilia, natural de Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, oficio médico, de veintidós años, estatura 1,572 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente, frente espaciosa; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del procedimiento, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Francisco Arriaga Seoana, de guarnición en la Plaza del Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Arriaga.

JG—1815

3771

ESMENDIA MALLA, Juan; hijo de Juan y Mercedes, natural de Barcelona, de estado soltero, oficio empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a este Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vich, ante el Juez instructor D. Vicente Val Llorente, con destino en el Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, de guarnición en Vich, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vich, 24 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Vicente Val.

JG—1800

3772

FALCON ALEU, Eduardo; hijo de Bernardo y Manuela, natural de Ribadavia, Ayuntamiento de Lugo (Orense), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Julián Serra Gil, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 27 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Julián Serna.

JG—1782

8773

FERNANDEZ SANCHEZ, Angel; hijo de Antonio y Dolores, natural de Casa Bermeja (Málaga), de estado soltero, oficio mariner, de veintitrés años, recluta del Reemplazo de 1915, con el número 74 del sorteo por el cupo de Nijar (Almería); domiciliado últimamente en Nijar, de estatura 1,830 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire natural; que se le sigue expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del 5.º Regimiento Montado de Artillería, don Ricardo Blanco Muguerra, que tiene su residencia oficial en Madrid, Cuartel de los Doks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Ricardo Blanco Muguerra.

JG—1830

3774

GARCIA ALVAREZ, Raimundo; hijo de Raimundo y de Dominga, natural de Güímar, Ayuntamiento de Idem (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. José Pérez y Pérez, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 21 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Pérez y Pérez.

JG—1838

3775

GARCIA BARDONEA, Julián; hijo de Antonio y Justa, natural de Ames, Ayuntamiento de Negreira (Coruña), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Argelés Eserich, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Marzo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Argelés.

JG—1842

3776

GARCIA HERNANDEZ, Félix; hijo de Ambrosio y María, natural de Tejado, Ayuntamiento de Idem (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, 1,542 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Marzo de 1916.—Francisco S. de Castilla.

JG—1823

3777

GARCIA MANZANEDO, Victoriano; hijo de Sebastián y Manuela, natural de Valdesamarío, partido judicial de Muriás de Paredes, provincia de León, vecindado en Valdesamarío, de veintidós años, de oficio jornalero, recluta del reemplazo de 1915; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas.

JG—1824

3778

GARCIA MORA, Manuel; hijo de Saturnina, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, don Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco.

JG—1827

3779

GARI GALLIVAT, Joaquín; natural de

Torrente de Cinca (Huesca), soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torrente de Cinca; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería La Albuera, número 26, D. Cristóbal Fernández Valdés, de guarnición en Lérida. Lérida, 27 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández.

JG—1799

3780

GOMEZ PELAEZ, Jesús; hijo de Manuel y Emilia, natural de Hinojosa de Duero, Ayuntamiento de Vitigudino, provincia de Salamanca, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el Brasil; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Celestino Blanco Barrio, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 24 de Marzo de 1916. El segundo Teniente, Juez instructor, Celestino Blanco.

JG—1819

3781

GONZALEZ, Gregorio; hijo de Gregoria, natural de la parroquia de Esmarín, provincia de Lugo, y vecindado últimamente en la parroquia de Bermin, Municipio de Chantada, de la misma provincia, de veinticuatro años, de oficio labrador, recluta del reemplazo de 1912; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas.

JG—1825

3782

GONZALEZ LOPEZ, Tomás; hijo de Manuel y de Alejandra, natural de Piedralaves, provincia de Avila, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,627 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco.

JG—1826

3783

GUTIERREZ GONZALEZ, Toribio; hijo de Ramón y Eustaquia, natural de Sevilla de la Jara, provincia de Toledo, vecindado últimamente en su pueblo; profesión dependiente, de estado soltero; encajado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Enrique de las Morenas Alcalá; y de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique de las Morenas.

JG—1829

3784

HERNANDEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Ramón y Manuela, natural de Realejo Alto, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión

jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular; señas particulares: un lunar en la barba; domiciliado últimamente en Realejo Alto, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. José Pérez y Pérez, residente en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 20 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Pérez y Pérez. JG—1840

3785

HERNANDEZ GONZALEZ, Ramón Gregorio; natural de la Victoria, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Fernando y Nieves, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en la Victoria (Canarias); procesado por falta á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Infantería del Regimiento de Tenerife, número 64, D. José Alfau Galván.—Santa Cruz de Tenerife, 19 de Marzo de 1916.—José Alfau Galván. JG—1821

3786

HERNANDEZ LOPEZ, Domingo; hijo de Juan y Sebastiana, natural de Tequeste (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en Tequeste, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. José Pérez y Pérez, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 21 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Pérez y Pérez. JG—1839

3787

LATRES ROCA, Jesús; hijo de José y Angela, natural de Priol, provincia de Lugo, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,721 metros; sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba boca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente, don Francisco Mariño Gallego, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariño Gallego. JG—1807

3788

LOPEZ GOMEZ, Ceferino; hijo de Luis y Pilar, natural de Moureiro, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,691 metros; domiciliado últimamente en Laucasa; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concen-

tración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. José de la Revilla y de la Fuente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José de la Revilla y de la Fuente. JG—1817

3789

LOPEZ TORRENTE, Manuel; hijo de Domingo y Rosa, natural de Narabú, provincia de la Coruña, de veinticuatro años, de oficio jornalero, estatura 1,553 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, don Francisco Arriaga Seoane, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Arriaga. JG—1814

3790

LOUREIRO COUSILLÓN, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de San Jorge (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre de 1915 (D. O. núm. 292); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfredo Díaz Rodríguez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Santiago, 17 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Díaz. JG—1784

3791

MARTINEZ CARRIQUE, José; hijo de José y María, natural de Tabernas (Almería), soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Ríoja (Almería), y se cree se halle en el Brasil, en Sorocaba, estado de San Pablo; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Angel García Llorens, residente en Tetuán.—Tetuán, 18 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel García Llorens. JG—1712

3792

MAYORAL GISPERT, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Arseguel (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Balaguer para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaza, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Figueras, 28 de Marzo de 1916. El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—1795

3793

MARTINEZ INSUA, Vicente; hijo de Ramón y Ramona, natural de la parroquia de San Claudio, Ayuntamiento de

Ortigueira, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,583 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor del procedimiento, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Francisco Arriaga Seoane, de guarnición en la Plaza de Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Arriaga. JG—1813

3794

MOAMED BEN KADDUR, Bekini; hijo de Kaddur y Jatina, natural de Bakigua, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,731 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en Cesta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo número 3 de Fuerzas Regulares de dicha Plaza, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, primer Teniente, D. José Ramos Cabezas, residente en Cesta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cesta, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos. JG—1806

3795

MUÑOZ LARRUSIA, Rafael; hijo de Rafael y Aurora, natural de Periana, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Periana (Málaga); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Juez instructor del expediente, D. Juan Sánchez Curto, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Marzo de 1916.—Juan Sánchez Curto. JG—1711

3796

MUÑOZ CIURANA, Antonio; hijo de Antonio y Desamparados, natural de Valencia, de estado soltero, profesión marmolista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Valencia (camino de Benimaclet, número 31, bajo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Ayuntamiento de Valencia, para ser notificado de la providencia recaída en el expediente que se le sigue, habiéndose acordado así en diligencia de este día, de cuyo expediente es Juez instructor el Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 53, D. Manuel Soriano Fernández.—Barcelona, 25 de Marzo de 1916.—Manuel Soriano Fernández. JG—1794

3797

NÚÑEZ CORTÉS, José; hijo de Francisco y Dolores, natural de Quemebre, Ayuntamiento de Carral (Coruña), de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,710 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Victoriano Suances Maristany, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado re-

belde.—Coruña, 25 de Marzo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Victoriano Suances. JG—1808

3798

OBARRIO VARELA, *Manuel*; hijo de Jesús y Generosa, natural de Rábade (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Rioaveiro, Ayuntamiento de Cospeita (Lugo); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 112, para su destino á Cuerpo comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—1857

3799

PALLARÉS SAURICIL, *Roger*; hijo de Ricardo y de Cariota, natural de París (Francia), de estado soltero, profesión violinista, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Ixelles (Bruselas); procesado por faltar á concentración á la Caja de Barcelona, número 62; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Canga Argüelles Vialón, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Canga-Argüelles. JG—1802

3800

PASCUAL GUERRI, *Miguel*; hijo de Antonio y Josefa, natural de Philippeville (Argel), de profesión empleado, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Mexía Blanco, que reside en Alicante.—Alicante, 28 de Marzo de 1916.—Juan Mexía. JG—1855

3801

PEREZ, *Laureano*; hijo de Josefa, natural de Fradelo, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Fradelo, provincia de Orense; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. José de Reyna y Martínez de Tejada; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José de Reyna. JG—1816

3802

PERITO MIRO, *Antonio*; hijo de José y María, natural de Ontoneda (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer para su destino á Cuerpo; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Arturo Guerrero Plaja, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 25 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—1796

3803

PRADO, *José*; hijo de Ramona Prado, natural de Pino, parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo, vecindado en Pino, Juzgado de primera instancia de Villalba, provincia de Lugo, distrito militar de la octava Región, nació en 25 de Mayo de 1891, de oficio labrador, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Antonio de Ramos Casas, de guarnición en Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 22 de Marzo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio de Ramos. JG—1812

3804

PUIGGARI COLOMER, *Cipriano*; hijo de Victor y Ana, natural de Barcelona, de veinte años, soltero, de oficio dependiente de comercio, que tuvo su última residencia en Melilla, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba naciente, boca regular, delgado; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia General de Melilla, don Manuel Ramírez González, que tiene su residencia oficial en Melilla, calle del Cardenal Cisneros, número 5 (Buen Acuerdo); advirtiéndole que de no comparecer en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 23 de Marzo de 1916.—Manuel Ramírez. JG—1833

3805

RAMIREZ UMBON, *Zacarias*; hijo de José y de Cariota, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión armero, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Ermúa, provincia de Vizcaya; procesado por segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. José Maza Saavedra, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garrellano, número 43, residente en Bilbao; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Marzo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Maza. JG—1804

3806

RODRIGUEZ ARÉS, *José*; hijo de Manuel y María, natural de Ousende (Lugo), estatura 1,630; domiciliado últimamente en Saviñao (Lugo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Monforte, número 113, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—

Burgos, 1.º de Abril de 1916.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—1856

3807

RODRIGUEZ VAZQUEZ, *Manuel*; hijo de Peregrino y de Rosa, natural de Abujón, provincia de Coruña, vecindado en Tállara, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Noya, provincia de Coruña, Capitanía General de la octava Región, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,663 metros; domiciliado últimamente en Tállara; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Antonio Bermúdez de Castro y Pla, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Bermúdez de Castro. JG—1811

3808

ROSA COTAN, *Antonio*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pureza, número 20; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco, para declarar en expediente de excepción de su hijo, instruido por el Juzgado Militar de la Comandancia de Marina de Sevilla, sito en la Torre del Oro.—Sevilla, 30 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—1844

3809

RUIZ LOPEZ, *Felipe*; hijo de Felipe y de Joaquina, natural de Carboneras (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,591 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 1.º, D. Domingo Navarro López, Juez instructor del expediente, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Tetuán, 22 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Navarro. JG—1845

3810

SALVIEJO SALCINES, *Eloy*; hijo de Eusebio y de Josefa, natural de Colindres (Santander), de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Colindres; procesado por no pre entarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 24 de Marzo de 1916.—Juan Antonio Villegas. JM—1709

3811

SAENZ RODRIGO, *Frasisco*; hijo de Avelino y de Adela, natural de Fuenmayor (Logroño), de estado soltero, profesión tallista, de veintiséis años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Bonays, residente en esta Plaza, calle de Santander, números 6 y 8, segundo.—Burgos, 28 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray. JG—1806

3812

SANTOS PEREZ, Constantino; hijo de Antonio y Carmen, natural de Castro (Coruña), de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,505 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Victoriano Suances Maristany; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Coruña, 25 de Marzo de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Victoriano Suances.

JG—1809

3813

SANZ GUITARD, José; hijo de Ramón y Sabina, natural de Benigamín (Valencia), de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcira (Valencia) y residente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 18, Cuartel de Santo Domingo, de esta Plaza.—Valencia, 23 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Oliverio González Palacio.

JG—1789

3814

Se cita á los individuos que el día 10 de Marzo de 1916, por la tarde, acudieron al llamamiento hecho por el individuo Bartolomé Cardona Ferrer al encontrar á bordo del bote nombrado *María*, que estaba fondeado en el contramuelle de este puerto (Mallorca) á su hermano Antonio Cardona Ferrer, que resultó era cadáver, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo, al objeto de prestar declaración sobre el hallazgo del mencionado cadáver.—Palma, 20 de Marzo de 1916.—Miguel A. Montojo.

JM—1703

3815

TALENS YUGLA, Vicente; hijo de Asencio y Francisca, natural de Valencia, de veintitrés años, estado soltero, profesión escribiente, estatura 1,692 metros, color sano, cejas al pelo, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, frente despejada, aire marcial, producción buena, acreditó saber leer y escribir; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, D. Isidoro Montenegro García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Villafraanca del Panadés, 26 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidoro Montenegro.

JG—1801

3816

TOJA GARCIA, Ramón; hijo de María Josefa, natural de Zas, provincia de Coruña, de estado soltero, de veinte años, no sabe leer ni escribir; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tardir, 29 de Caballería, D. Javier Riquelme Naranjo, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 25 de Marzo de 1916.—El

primer Teniente, Juez instructor, Javier Riquelme.

JG—1831

3817

TRALADELO LONGIDO, Marcelino; hijo de Manuel y María, natural de Nogueirón (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Grandas (Oviedo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar de esta Plaza, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 27 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

JG—1783

3818

URIZ ORDOQUI, Anastasio; hijo de Gabriel y Francisca, natural de Linzoain, Ayuntamiento de Valle Erro, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en los Estados Unidos; procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Joaquín Valdés y Oroz, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 16 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Valdés.

JG—1706

3819

VALDES VILLANUEVA, José; natural de Prados, Ayuntamiento de Oviedo (Asturias), de estado soltero, de oficio mecánico automovilista; domiciliado últimamente en Madrid, Serrano, 35, principal; procesado por lesiones causadas conduciendo un automóvil del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros; comparecerá, en el término de diez días, á partir de esta publicación, ante este Juzgado militar, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 6, para notificarle el sobreseimiento de la causa que se le sigue.—Madrid, 15 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo García.

JG—1828

3820

VAQUER RAMOS, Joaquín; natural de Castellón, hijo de María y Carmen, Sargento que fué del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, que el año 1914 fijó su residencia en Lérida, Villarroel, 48, y el 20 de Mayo de 1915 fué autorizado para viajar en buques mercantes, nacionales y extranjeros; comparecerá en este Juzgado, General Polavieja, número 8, Melilla, en el término de un mes, ó en el mismo plazo facilitará noticia de su actual residencia, al Comandante, Juez instructor, D. Francisco de Cavo y Rodríguez San Pedro, para recibirle declaración en expediente por pérdida de utensilios á cargo del citado Batallón; en la inteligencia que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Melilla, 25 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Francisco de Cavo.

JG—1834

3821

VAZQUEZ MIRON, Isolino; hijo de Manuel y Elvira, natural de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,711 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para

su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente, D. Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en la Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 26 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

JG—1810

3822

VENERO NIJO, Evaristo; hijo de Serapio y Clásica, natural de Anero (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rivamontán del Monte, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 27 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, José García.

JG—1785

3823

VINARRET SANTISTEBAN, Julián; hijo de Antonio y Martina, natural de Garrues, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Odieta, provincia de Navarra; procesado por la falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Julio Iñigo Bravo, residente en Pamplona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 20 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Iñigo.

JG—1705

3824

A los que se consideren dueños de una embarcación pequeña desconocida y 30 bultos de tabaco de contrabando, apresada por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 9 de Julio de 1915 en el puerto de Sollér, así como á su patrón y tripulantes, á fin de que, en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío don Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 25 de Marzo de 1916.—Juan Delgado.

JM—1831

3825

ALFONSO BUSQUET, José María; hijo de Clemente y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Veterinario, de veintiocho años, estatura 1,546 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, con una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Madrid, Sombriería, números 1 y 3, y según referencias se encontraba en la Línea de la Concepción (Cádiz), para alistarse en el Ejército inglés; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Marzo de 1916.—El

Primer Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—1860

3326

ALONSO ALONSO, *Francisco*; natural de Odeillo, Ayuntamiento de Castrillo-Cabrera (León), de estado soltero; domiciliado últimamente en Odeillo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 4 de Abril de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—1868

3327

ALVAREZ FERNANDEZ, *Prudencio*; hijo de Vicente y de Dolores, natural de S. Pedro, parroquia de Mellias, Ayuntamiento de Pereiro (Orense), vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de ídem, nacido el 21 de Junio de 1894, de ocupación carpintero, estado soltero, estatura 1,564 metros; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del en que se publica esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Alberto Sánchez Díez, residente en Ceuta (Cádiz), á responder de la falta de incorporación al citado Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde, imponiéndosele la pena que en tal concepto le corresponde, á más de la establecida en el Código de Justicia Militar por la antedicha falta de incorporación.—Ceuta, 29 de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Alberto Sánchez Díez. JG—1859

3328

ALVAREZ MARTINEZ, *Francisco*; hijo de Antonio y Pilar, natural de Ilano (Vieda), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Illana (Vieda), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado militar de esta Plaza, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Batallería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Santander, 31 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez Flores. JG—1883

3329

BECERRO ROMAN, *José*; hijo de Pedro y Josefa, natural y vecindado en Sevilla, calle del Rey Don Pedro, número 10, Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, profesión estudiante; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, don Alfonso Barreras Campos, residente en esta Plaza, Cuartel Reina Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Barreras. JG—1874

3330

BENITO PEREZ, *José Manuel*; natural de Padriñán, Ayuntamiento de Sangenjo (Montevdrá), de estado soltero; domiciliado últimamente en Padriñán; procesado por la falta grave de primera deser-

ción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 4 de Abril de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—1869

3331

BRUMOS AYORA, *Miguel*; hijo de Joaquín y Manuela, natural de la Zona, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión carretero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ejulve, provincia de Teruel; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, con destino al Grupo de Ametralladoras, residente en Valencia (Cuartel de Santo Domingo, Juzgado de Instrucción), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Mayo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Cervera. JG—1853

3332

CARTELLE PIÑEIRO, *Juan*; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Mugaridos, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugaridos, término municipal de ídem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo.—Ferrol, 30 de Marzo de 1916.—El Juez instructor. JM—1864

3333

CARRERAS ARMADAL, *Jerónimo*; hijo de José y de María, natural de Cabanellas (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cabanella y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á este Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vich, ante el Juez instructor D. Vicente Val Llorente, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, de guarnición en Vich (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vich, 27 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Vicente Val. JG—1839

3334

CASTILLO ORTEGA, *José*; hijo de Salvador y de María, natural de Comares (Málaga), de estado soltero, profesión del Comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Riogordo (Málaga); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Domingo Navarro López, Juez instructor del expediente, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Navarro. JG—1847

3335

CERVICE LOP, *Francisco*; natural de Barcelona, y cuyas señas personales conocidas son: estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona para su destino á Cuerpo; com-

parecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor don Fernando García Hernando, Comandante del Regimiento Cazadores de Tetuán, número 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Reus, 29 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Fernando García. JG—1913

3336

CLARAMUNT POCH, *Jaime*; hijo de José y de Paula, natural de Caume, partido judicial de Igualada, provincia de Barcelona, vecindado en su pueblo, distrito militar de la cuarta Región, nació en 19 de Enero de 1886; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de África, número 93, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—1877

3337

COUCE LOPEZ, *Manuel José*; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Andrade (Puentedeume), de dieciocho años; domiciliado últimamente en su pueblo, término municipal de Puentedeume, é inscripto en esta capital para el Reemplazo de marinería del año próximo; se presentará en esta Comandancia de Marina del Ferrol, con el fin de canjeársele la cédula de inscripción marítima que tiene en su poder por otra del nuevo modelo, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.—Ferrol, 6 de Abril de 1916. El Comandante de Marina, Joaquín Fontán. JM—1939

3338

CRUZ, *Félix de la*; natural de Arévalo, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Avila, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 33, de esta capital; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Ayudante mayor, Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Pedro Licaur Lacava, residente en esta Plaza, cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Licaur. JG—1875

3339

DESEO LANE, *Manuel*; hijo de José y de Carmen, natural de Valencia, de veintidós años, de estado soltero, profesión Sargento del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13; domiciliado últimamente en Tetuán (Africa); comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Cuerpo, D. Enrique Colomer Miguel, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Colomer. JG—1836

3340

DURAN BUENO, *Vicente*; natural de Valencia, de estado soltero, del Reemplazo de 1912, con el número 121 del sorteo, declarado exceptuado, de profesión electricista, hijo de Vicente, que habita en dicha capital, calle Cuenca, número 20; domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 15, Melilla; procesado en causa que se sigue en este Juzgado por

supuesto delito de hurto de fluido eléctrico; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez permanente de la Comandancia General, D. Ricardo Fajardo Aliende, que habita en la calle General Buceta, número 3, y de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde. — Melilla, 28 de Marzo de 1916. — El Capitán, Juez, Ricardo Fajardo. JG—1878

3841

ESNAL BERREDI, José; hijo de Miguel José y de Manuela, natural de San Sebastián, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Guipúzcoa, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros, estado soltero, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, D. José de la Peña Onetii, residente en la Comandancia General de Larache (Arcila), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Campamento del Jandak-El-Ribam, 27 de Marzo de 1916. — El segundo Teniente, Juez, José de la Peña. JG—1867

3842

FELIPE ALFONSO, Miguel; hijo de Miguel y de Elvira, natural de Santa Cruz de la Palma, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, profesión tabaquero, de veintidós años; comparecerá, en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza, en el término de treinta días, contados desde el día en que se publique esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 27 de Marzo de 1916. El Capitán, Juez instructor, Santiago de la Rosa y Real. JG—1937

3843

FERNANDEZ MOLINA, José; hijo de Azadór y de Emilia, natural de Partaloea (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Partaloea; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Rafael López Delgado, Juez instructor del expediente, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tetuán, 23 de Marzo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael López. JG—1846

3844

FERNANDEZ TIACON, Ramón; hijo de Benito y Carmen, natural de Sanganjo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sanganjo, provincia de Pontevedra; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Noguero Rodríguez, residente en Tuy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tuy, 21 de Marzo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, José Noguero. JG—1849

3845

GARCIA PADILLA, José; hijo de Pedro y Catalina, natural de Lorca, Ayuntamiento de ídem, parroquia de San Patricio, provincia de Murcia, de estado sol-

tero, de veintidós años, de estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Manuel Cuenca Lázaro, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 29 de Marzo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Cuenca. JG—1887

3846

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de José y María, natural de Aguilas (Murcia), de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia), y residente en Saint-Etienne (Francia); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de noventa días, ante el primer Teniente D. Leonardo Jimeno, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Santo Domingo, de esta Plaza. — Valencia, 29 de Marzo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Leonardo Jimeno. JG—1907

3847

GAVELA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Domingo y Luisa, natural de Sísterna (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,561 metros; domiciliado últimamente en Ibias (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar de esta Plaza, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santander, 31 de Marzo de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1882

3848

GODOY ROSALES, Tidesonso; natural de Estepona (Málaga), profesión marinero de segunda, de veinte años; domiciliado últimamente en el crucero *Cataluña*; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Luis Azcárate y García de Lemos, Juez instructor del crucero *Cataluña*. — Tánger, 31 de Marzo de 1916. — El Juez instructor, Luis Azcárate. JM—1884

3849

GONZALEZ FERNANDEZ, Joaquín; hijo de Ramón y María, natural de Rondiella, Ayuntamiento de Llaneza (Oviedo), de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,615 metros; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Español Núñez, residente en esta Plaza. — Oviedo, 25 de Marzo de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Luis Español Núñez. JG—1850

3850

GONZALEZ MENDEZ, Manuel; hijo de Germán y Elisa, natural de Fregeceda, Ayuntamiento de ídem (Salamanca), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,728 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el

primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento montado de Artillería, don Blas Salazar García, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 24 de Marzo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—1851

3851

GONZALO ROMERO, Miguel; hijo de Cofierino e Ignacia, natural de Herrerías (Ávila), de estado soltero, de estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas idénticas, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán-Ayudante mayor, Juez instructor, del Regimiento Infantería memorial del Rey, número 1, D. Pedro Licaur Lasave, residente en esta Plaza, Cuartel Reina Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 3 de Abril de 1916. El Capitán, Juez instructor, Pedro L. Lasave. JG—1876

3852

GRASET CANAL, Joaquín; hijo de Teodoro y María, natural de Cervera (Barcelona), estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, del Reemplazo de 1912 y cupo de instrucción, cuyas señas particulares, son: estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Beziers (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Infantería de Vergara, número 57; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, don Manuel Canga Argüelles Villalón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Barcelona, 31 de Marzo de 1916. — El Comandante Juez instructor, Manuel Canga Argüelles. JG—1912

3853

GUARDIA TOMAS, Salvador; hijo de José y Rosa, natural de Esbarbina, Ayuntamiento de Ortonoda, partido judicial de Trem (Lérida), vecindad en Esbarbina, distrito militar de la cuarta región, nació en 23 de Julio de 1892, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,640 metros; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería de Africa, número 68, D. Juan Blanquer Izquierdo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 29 de Marzo de 1916. — El primer Teniente Juez instructor, Juan Blanquer. JG—1886

3854

IEVIA IGLESIAS, Fernando; hijo de Francisco y María, natural de San Pedro de Arcos, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,561 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en San Pedro de Arcos, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Celestino Eianco Barrio, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Gijón, 29 de Marzo de 1916. —

segundo Teniente Juez instructor, Celes-
tino Blanco. JG—1910

3855

HIDALGO CARRERA, José; natural de
Odello, Ayuntamiento de Castrillo-Ca-
breu (León), estado soltero; domiciliado
últimamente en Odello; procesado por la
falta grave de primera deserción; com-
parecerá, en el término de treinta días, á
contar de la fecha de la publicación de
esta requisitoria, ante el Comandante don
Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado
militar del cuartel de Leganés, bajo aper-
cibimiento que de no hacerlo así, será de-
clarado rebelde.—Leganés, 2 de Abril
de 1916.—El Comandante Juez instruc-
tor, Emilio Izquierdo. JG—1870

3856

JIMENEZ HERNANDEZ, Máximo; hijo de
Días y Victoria, natural de Matute (Lo-
groño), estado soltero, profesión labra-
dor, de veintidós años, estatura 1,658 me-
tros, sus señas: pelo rubio, cejas rubias,
ojos azules, nariz regular, boca regular,
color blanco y frente ancha; domiciliado
últimamente en Matute; procesado por la
falta grave de primera deserción; com-
parecerá, en término de treinta días, ante
el Capitán, Juez instructor, del 13 Regi-
miento Montado de Artillería, D. León
Puig Bublán, residente en esta Plaza,
bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,
será declarado rebelde.—Logroño, 28
de Marzo de 1916.—El Capitán, Juez ins-
tructor, León Puig. JG—1871

3857

JIMENEZ RIPOLL, Francisco; hijo de
Francisco y Dolores, natural de Alcira,
provincia de Valencia, estado soltero,
profesión jornalero, de veinte años; do-
miciliado últimamente en Alcira, pro-
vincia de Valencia; procesado por el
delito de deserción; comparecerá, en el
término de treinta días, ante el primer
Teniente, Juez instructor, del Regimiento
Infantería del Serrallo, número 69, don
Casimiro Calderón Rivas, residente en el
Campamento de Menisla (Ceuta), bajo
apercibimiento que, de no efectuarlo, será
declarado rebelde.—Campamento de Me-
nisla, 31 de Marzo de 1916.—El primer
Teniente, Juez instructor, Casimiro Cal-
derón. JG—1934

8858

JULIAN DOMINGUEZ, Leandro; natu-
ral de Roales (Zamora), estado soltero,
profesión labrador, de veintidós años,
fué afiliado como quinto para el Reempla-
zo de 1915 y destinado á la Comandancia
de Tropas de Intendencia de Campaña
de Melilla como presunto desertor, hijo
de Ramón é Isidora; acusado por falta á
concentración; comparecerá, en el térmi-
no de treinta días, ante el Capitán, Juez
permanente de la Comandancia General,
D. Ricardo Fajardo Aliende, que reside
en Melilla, calle del General Benito, nú-
mero 3, á responder de los cargos que le
resultan en el expediente que se le ins-
ta, y por la falta antes indicada, y de no
hacerlo en el plazo señalado, será deca-
rado rebelde.—Melilla, 28 de Marzo de
1916.—El Capitán, Juez, Ricardo Fajardo.
JG—1879

3859

JUNCO SORDO, Vicente; hijo de Aveli-
no y Matilde, natural de Cué, Ayunta-
miento de Llanes, provincia de Oviedo,
de veintidós años, estatura 1,760 metros;
domiciliado últimamente en Llanes, pro-
vincia de Oviedo; procesado por falta á
concentración; comparecerá, en término
de treinta días, ante el primer Teniente,
Juez instructor, del Regimiento Infantería
del Príncipe, número 3, D. José Sáenz

de Buruaga, residente en esta Plaza.—
Oviedo, 29 de Marzo de 1916.—El primer
Teniente, Juez instructor, José Sáenz de
Buruaga. JG—1904

3860

LAGUNA LUIS, Ramón; hijo de Fran-
cisco y de Filomena, natural de Tabara,
Ayuntamiento de Villabrazaro, provincia
de Zamora, de estado soltero, profesión
Maestro, de veintidós años; domiciliado
últimamente en la República Argentina;
procesado por haber faltado á concentra-
ción á la Caja de Recluta de Toro (Zamo-
ra); comparecerá, en término de treinta
días, ante el primer Teniente, Juez ins-
tructor, del sexto Regimiento montado
de Artillería de Campaña, D. Andrés Nie-
to Núñez, residente en Valladolid, bajo
apercibimiento que, de no efectuarlo,
será declarado rebelde.—Valladolid, 24
de Marzo de 1916.—El primer Teniente,
Juez instructor, Andrés Nieto. JG—1852

3861

LORET ANTOLIN, Joaquín; de vein-
tinueve años, de estado soltero, natural de
Fuentespalda (Teruel); procesado por la
supuesta falta de deserción con motivo de
haber faltado á concentración para su
destino á Cuerpo; comparecerá, en térmi-
no de sesenta días, á contar desde el día
de la publicación de la presente requisit-
oria, ante el primer Teniente, Juez ins-
tructor del Regimiento Infantería de Ma-
llorca, número 13, D. Nicanor Martínez
Gómez, residente en Valencia, bajo aper-
cibimiento que, de no efectuarlo, será de-
clarado rebelde.—Paterna (Valencia), 30
de Marzo de 1916.—El primer Teniente
Juez instructor, Nicanor Martínez. JG—1935

3862

MARTINEZ CASTRO, Epiniaco Luis;
hijo de Domingo y de Vicenta, natural de
Ponferrada, provincia de León, de oficio
dependiente, de estado soltero, de vein-
tinueve años; procesado por falta á con-
centración; comparecerá, en el término de
treinta días, contados desde la publica-
ción de esta requisitoria, ante el señor
Juez instructor, D. Rafael Obispo Clavo,
segundo Teniente del Regimiento Lan-
ceros de Tenerife, quinto de Caballería, de
guarnición en Valladolid, y alojamiento
en el Cuartel del Conde Anáñez.—Valla-
dolid, 25 de Marzo de 1916.—El segundo
Teniente, Juez instructor, Rafael Obispo.
JG—1888

3863

MARTINEZ CASTRO, José; hijo de Ma-
nuel y de María, natural de Cuevas, pro-
vincia de Almería, de estado soltero, pro-
fesión jornalero, de veintidós años; do-
miciliado últimamente en Cuevas; procesado
por falta á concentración; comparecerá,
en el término de treinta días, á contar
desde la publicación de esta requisitoria,
ante su Juez instructor, primer Teniente
del Regimiento Infantería de Córdoba,
número 10, D. Antonio Pons Lamo de Es-
pínosa.—Tetuán, 3 de Abril de 1916.—El
primer Teniente, Juez instructor, Anto-
nio Pons. JG—1925

3864

MARTINEZ LOSADA, Luis; hijo de
Cástor y de María, natural de Cartelle
(Orense), de estado soltero, de veintidós
años; domiciliado últimamente en la Ha-
bana y sujeto á expediente por haber
faltado á concentración para su destino
á Cuerpo; comparecerá, dentro del térmi-
no de treinta días, á contar desde la
fecha, ante el Juez instructor D. Vidal
Sanz Echevarría, Comandante con desti-
no en el Regimiento Infantería de Guí-
púzcoa, número 53, de guarnición en Vi-

toria, bajo apercibimiento de ser decla-
rado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria,
1.º de Abril de 1916.—El Juez instructor,
Vidal Sanz. JG—1916

3865

MARTINEZ MARTINEZ, José; hijo de
Domingo y Rosalía, natural de Senés
(Almería), de estado soltero, profesión
jornalero, de veintidós años, pelo casta-
ño, ojos melados, nariz y boca regula-
res, barba poblada; domiciliado última-
mente en su pueblo y en la actualidad se
supone se halla en la República Argen-
tina; procesado por falta á concentra-
ción; comparecerá, en término de treinta
días, ante el Juez instructor del Batallón
Cazadores de La Palma, número 20, se-
gundo, D. Luis Eymar Fernández, resi-
dente en Santa Cruz de la Palma.—Santa
Cruz de la Palma, 25 de Marzo de 1916.—
El segundo Teniente, Juez instructor,
Luis Eymar. JG—1936

3866

MARTINEZ PEREZ, Juan; hijo de Juan
y de María, natural de Lorca (Murcia),
de estado soltero, de veintidós años; do-
miciliado últimamente en San Cristóbal
(Murcia); procesado por la falta grave de
deserción con motivo de faltar á con-
centración para su destino á Cuerpo; com-
parecerá, en término de treinta días,
ante el primer Teniente, Juez instructor,
del Regimiento Infantería de Mallorca,
número 13, D. Manuel Cuencas Lázaro,
residente en Valencia, bajo apercibi-
miento que, de no efectuarlo, será deca-
rado rebelde.—Valencia, 29 de Marzo de
1916.—El segundo Teniente, Juez ins-
tructor, Manuel Cuencas. JG—1908

3867

MATEO SANCHEZ, Juan; hijo de Juan
y María, natural de El Angor, provincia
de Orón (Francia), profesión talabartero,
de veintidós años, estatura 1,695 metros;
domiciliado últimamente en Río Salado,
provincia de Orón; procesado por la fal-
ta grave de deserción con motivo de fal-
tar á concentración para su destino á
Cuerpo; comparecerá, en término de
treinta días, ante el primer Teniente,
Juez instructor, del Regimiento Infante-
ría de Mallorca, número 13, D. Eduardo
Rojas Sánchez, residente en Valencia,
bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,
será declarado rebelde.—Valencia, 29
de Marzo de 1916.—El primer Teniente,
Juez instructor, Eduardo Rojas Sánchez.
JG—1909

3868

MENDEZ CASTAÑERA, José; hijo de
Juan y Carmen, natural de La Braña,
Ayuntamiento de Coaña (Oviedo), estado
soltero, profesión jornalero, de veintidós
años, estatura 1,680 metros; domiciliado
últimamente en La Braña; procesado por
haber faltado á concentración en la Caja
de Pravia (Oviedo); comparecerá, en tér-
mino de treinta días, ante el primer Ten-
iente, Juez instructor, del sexto Regi-
miento Montado de Artillería, D. Andrés
Nieto Núñez, residente en esta Plaza, bajo
apercibimiento que, de no efectuarlo,
será declarado rebelde.—Valladolid, 30
de Marzo de 1916.—El primer Teniente,
Juez instructor, Andrés Nieto. JG—1927

3869

MOURIZ GARCIA, Manuel; hijo de José
y Dolores, natural de Cerdedo (Cornüa),
de veintidós años, estatura 1,704 metros;
domiciliado últimamente en Ortigueira;
sujeto á expediente por haber faltado á
concentración á la Caja de Recluta del
Ferrol para su destino á cuerpo; com-
parecerá, en término de treinta días, en San

Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 1.º de Abril de 1916.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez.

JG—1915

3870

MUÑOZ CAMACHO, *Rafael*; hijo de Luis y Encarnación, natural de Cortes de Baza (Granada), estado soltero, profesión esquiador, de veintidós años, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular; domiciliado últimamente en Cortes de Baza; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Médico segundo, Oficial de la Ambulancia expedicionaria de Montaña, número 2, D. Eugenio Ruiz Miguel, residente en el Campamento general de Tetuán (Africa), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Marzo de 1916.—El Médico segundo, Juez instructor, Eugenio Ruiz Miguel.

JG—1926

3871

MUÑOZ MADRONAL, *Félix*; hijo de Juan y Tomasa, natural de Alcaudete de la Jara, Ayuntamiento de Puente del Arzobispo (Toledo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,578 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color triguño, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Alcaudete; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Húsares de la Princesa, D. Adolfo Botín Polanco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Marzo de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Botín.

JG—1903

Jueces de Primera Instancia.

ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre hurto de una res lanar macho, sin castrar, con un cubrepán en la oreja izquierda, dos cortadas en la parte de atrás de la oreja derecha, miera que figura un 8, de tres años, blanco y carirroyo, he acordado que por las Autoridades civiles y militares, y especialmente la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la res reseñada, y caso de ser habida a poner a disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

El hecho tuvo lugar la noche del 18 al 19 de Marzo último en el corral denominado del Marinero, sito en término de Tramacastillo, propio del vecino Joaquín Calomarde Ramos.

Albarracín, 22 de Abril de 1916.—Gonzalo Fernández de Castro.—Por su mandado, Agustín Atencia. JO—5271

ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 11 aves de corral, ocho de diferentes plumas, una moruna y dos gallos, uno negro con poca cresta y el otro colorado con más cresta, siendo las ocho primeras moñonas, todas propiedad del vecino de Alora, José Navarro Bootell, que le fueron hurtadas en la noche del 15 al 16 del pasado Diciembre, del gallinero situado en la finca Venta-Tendilla, de este término, y caso de ser habidas sean puestas á mi disposición, deteniendo á poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en la causa número 178 de 1915.

Alora, 1.º de Enero de 1916.—José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.ª P. A., Antonio Casermeiro Moscoso. JO—5174

BUJALANCE

D. Ramón Romero Jiménez, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, detención y conducción, en su caso, á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, de un sujeto llamado Basilio, cuyos apellidos se ignoran, que dice ser de Ocaña, de estatura alta, delgado, moreno, pelo y ojos negros, afeitado, como de unos treinta años de edad; viste chaqueta color de flor de romero, chaleco negro, camisa color crema, pantalón de pana color clavo, calcetines del mismo color y alpargatas blancas, y á la cabeza gorra de pelo usada; á fin de ser reducido á prisión por causa instruida por robo de jamones, cometido en esta ciudad á Pedro Caravaca Nieto.

Bujalance, 13 de Abril de 1916.—Ramón Romero.—El Secretario, Ladislao Cuenca. JO—5188

COGOLLUDO

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente edicto, dictado en méritos de causa sobre corta y sustracción de leñas, se cita, llama y emplaza á Juan Bernal Bermejo, vecino de Colmenar de la Sierra, de treinta y un años, hijo de Julián y Ruperta, soltero, jornalero, para que comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido se proceda á su detención y conducción á la Cárcel de este partido.

Cogolludo, 18 de Abril de 1916.—Terencio Atard.—D. S. O., Licenciado Abundio Bascones. JO—5184

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Abogado y Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino

Por el presente se cita á dos individuos desconocidos que se titulan guarnicioneros, cuyos nombres, apellidos, naturaleza y vecindad se ignoran, siendo uno de ellos de unos veintidós años de edad, de estatura regular, barba incipiente, nariz y boca regular, cara larga, ojos castaños y pelo del mismo color, sin cicatrices, y el otro de estatura alta, de unos veintitrés años, color pálido, bigote pequeño, barba afeitada, ojos y pelo castaños, vis-

te traje de pana castaña, á la cabeza sombrero negro, y el otro viste traje de paño castaño en mal uso, y á la cabeza gasta boina negra, y que hará unos cinco ó seis meses cambiaron en el pueblo de la Corua, del Ayuntamiento de Piñor, en este partido, á Camilo González Alvarez, una yegua por otra de la propiedad de éste, y por la que le dió además 70 pesetas, y otra yegua por un caballo á Manuel González Alvarez, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de ser oídos en sumario que se instruye por el delito de hurto de dos yeguas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Pues así lo acordó el Sr. D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la expresada causa.

Carballino, 18 de Abril de 1916.—Por su mandado, Benigno Jorge. JO—5189

DON BENITO

D. José Manzano Díaz, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. José Barrero Cortes, vecino de Guareña, robadas en la noche del 9 al 10 del corriente de la casa-cortijo que dicho señor tiene en las inmediaciones de la estación férrea de dicha villa, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, alzada de cinco á seis dedos, pelo castaño obscuro, granos en el cuello y cosquillosa; y

Otra de siete años, alzada de siete dedos, pelo bragado obscuro, con señal en la nalga derecha, de haber tenido una bicma por haber estado coja, cuyas caballerías llevaban una albarda cada una.

Don Benito, 19 de Abril de 1916.—José Manzano.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. JO 5201

EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Angel Díez de la Lastra, Juez de instrucción de Egea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que en la causa criminal que se instruye por hurto de dos caballerías de Valentín Jiménez Carbonell, que se reseñarán al final, verificado en la noche del 12 al 13 del actual de las afueras de la Casa de recogimiento de pobres de esta villa, he acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo de ocho años, pelo rojo, esquilado, de alzada seis palmos y medio, la cola sólo un palmo de larga; y

Una yegua de ocho años, pelo negro y alzada seis cuartas y media, con la cabeza acarnerada; fatigándose mucho las

dos caballerías cuando se les obliga a marchar.

Egea de los Caballeros 18 de Abril de 1916.—Angel Díez de la Lanza.— Por habilitación, Lucas Pérez. JO—5205

GARROVILLAS

D. Paulino Huertas Llancho, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades que por medio de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca del somoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de Mourey D. Jerónimo Cortes Vegas, y sustraído de una cerca, en aquel término, en la noche del 9 al 10 del actual, por cuyo hecho instruyo sumario; y caso de ser hallado lo pongan a mi disposición en este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del somoviente.

Un caballo capón pelo castaño obscuro, de catorce años, raza española, alzada 1,32 metros, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, P. número 11 en la nalga izquierda, con pelos blancos en la frente y costillares, siendo las herraduras de las llamadas de boca de cántaro.

Garrovillas, 19 de Abril de 1916.—Paulino Huertas.— El Secretario, Damián Ramos. JO—5206

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez Canete y López, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda se sigue cumplimiento de ejecutoria de causa número 99 del año 1914, por hurto, contra Doña Juana de San Emil, y se hace presente a la perjudicada D.ª Venancia Calvo Algor, vecina que fué de Pozo de Guadalajara y cuyo actual paradero se ignora, que convertida en definitiva la entrega provisional que en 31 de Diciembre de 1915 se le hizo del saquito y 21 pesetas en 10 céntimos de su propiedad que fueron empadadas.

Guadalajara, 17 de Abril de 1916.—Buenaventura Sánchez-Canete.—El Secretario, P. H., Licenciado Eduardo Lahueta Mañiz. JO—5211

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Alfonso Armengal y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber por este segundo edicto: Que D.ª María Luisa de Mendoza y Fernández de Córdoba, hija legítima de los señores Condes de la Corte de la Berrona D. Agustín de Mendoza y González y D.ª Isabel Fernández-Golfín, y viuda de D. Juan Manuel Costales, falleció sin sucesión en esta ciudad el día 24 de Noviembre de 1889, bajo las disposiciones testamentarias otorgadas en 25 de Abril de 1886 y el 12 de Mayo del año siguiente, ante el Notario que fué de esta ciudad D. Francisco Valverde Rodríguez, instituyendo en el mismo por su universal heredero en usufructo a su sobrino don Rafael Béjar de Mendoza y ordenando que a la muerte de éste pasaran los bienes a los descendientes legítimos del mismo; y en el supuesto de que no los tuviera, a los parientes más próximos de la testadora en el día de la muerte del usufructuario.

Ocurrida ésta en la villa de Oliva de Jerez el 26 de Diciembre de 1914, ha comparecido ante este Juzgado el Procurador D. Florentino Moros Fernández a nombre de D. Agustín y D. Manuel de Mendoza Ramírez, vecinos de Zafra, don

Agustín y D.ª Angeles y D. Manuel Angulo de Mendoza, que lo son de Madrid los dos primeros, y de Burguillos el último, promoviendo el juicio universal correspondiente para que se les adjudique dichos bienes, alegando derecho a ellos por ser los más próximos parientes de la testadora al fallecimiento del usufructuario; y habiéndose admitido la demanda, en providencia del día 16 de Junio último se acordó llamar por edictos a los que se creyeran con derecho a repetidos bienes para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascripto a deducirlo en el término de dos meses.

Publicados los primeros edictos en los sitios públicos de este Juzgado y el de Zafra, así como en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y si transcurrido dicho término, no se ha presentado ninguna otra persona alegando su derecho a repetidos bienes, por lo que está acordado hacer un segundo llamamiento, también por dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID, a los fines expresados en los primeros.

Lo que se hace saber al público a los efectos consiguientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Abril de 1916.—Alfonso Armengal.— El Secretario, Emiliano Campo. X—874

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca de un burro de dos años, cuando se aseguró el 2 de Noviembre de 1914, alzada 1,10 metros, capa cárdena, raza española, herrado con N D, letra H, número 3.

Otro burro de un año el 5 de Noviembre de 1915, alzada 1,15 metros, capa negra, raza española, bragado y bocilavado, herrado como el anterior, ambos asegurados en El Fénix Agrícola, propiedad de Francisco Vicente de la Puerta, que fueron hurtados la noche del día 3 del actual, en término de Viiche, y a la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina a 17 de Abril de 1916.—Eduardo F. Pita. JO—5217

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un potro de dos años, alzada 1,30 metros, pelo negro, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y una potra de tres años, alzada mediana, peli-cana oscura, lucero pequeño, bebe con el superior, sin hierro; que en la noche del 11 al 12 de Enero último fueron hurtadas en término de Baños a Antonio Pérez Acedo y Juan González Alcaraz, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 17 de Abril de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5216

LORA DEL RIO

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy cumplimentando orden de la Audiencia de Sevilla de la causa número 121 de 1915 de este Juzgado, por hurto de traviesas, ha

mandado se haga saber por la presente a los herederos de D. Miguel Bañón González, acusador particular, D. Antonio, D.ª María, D.ª Inés, D.ª Prudencia, don José y D.ª Adoración Bañón Marín, cuyo actual paradero se ignora, la existencia y estado de referida causa para que puedan personarse dentro de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá su curso la causa, en la que ha cesado el Procurador Sr. Cubas.

Lora del Río, 18 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado José Cobos Siles. JO—5223

MADRID—LATINA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por D.ª Blanca del Llano y González, asistida de su marido, D. José del Llano y Margolles, para obtener una segunda copia de la escritura de constitución de hipoteca que en el año 1881, otorgó D. Rafael del Llano y Margolles ante el Notario que fué de esta capital D. León Muñoz, cuyo protocolo radica actualmente en poder del también Notario D. Camilo Avila, cito por medio de la presente, que se insertará en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y *Boletín Oficial* de su provincia, a D.ª María del Llano Nocado, viuda del D. Rafael, y legal representante de los hijos de ambos, menores de edad, don Juan, D.ª Soledad y D.ª Elvira del Llano y del Llano, y a los hijos del propio matrimonio, mayores de edad, D.ª Josefina y D. Antonio del Llano y del Llano, y a cuantas personas de ignorado paradero pudiera interesar la solicitud de la doña Blanca para los efectos y fines del artículo 18 de la ley del Notariado, en la expedición del mandamiento para obtener la indicada segunda copia de escritura, previniéndoles que, si no usasen del derecho que estimasen asistirles, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de Abril de 1916.—El Secretario, Juan García Inés. X—879

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de la fecha, en el sumario que se instruye por hurto de conejos en la Real Casa de Campo, se cita a un individuo llamado Anastasio, domiciliado últimamente en el barrio de la Almenara, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración sin juramento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Abril de 1916.—El Secretario, P. O., Antonio Mata.—V.º B.º, Adolfo Suárez. JO—5135

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de mayor cuantía, seguidos por D. José de Reina Cabronero, contra D. Víctor Haering de Eguiluz, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

«Providencia — Juez, Sr. Puebla.—Juzgado de primera instancia de la Universidad. Madrid, 7 de Abril de 1916.

»Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que acompa-

fia, únanse á los autos y, como se pide, hágase saber al demandado D. Víctor Haering, que, dentro de segundo día, nombre por su parte, para la tasación de la finca embargada, otro perito de los matriculados en esta Corte, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por conforme con el designado por el ejecutante.

Lo mandó y firma S. E. y doy fe. =
Puebla. — Ante mí: Esteban Unzueta.»

Y siendo desconocido el paradero del D. Víctor Haering, se le notifica la providencia inserta por medio de la presente, que para su inserción en los periódicos oficiales autorizo.

Madrid, á 25 de Abril de 1916. = El Secretario, Esteban Unzueta. X—877

MANACOR

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del partido de Manacor.

Hago saber: Que á instancia de don Francisco Calvo Rodríguez, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, último que sirvió, y antes habla desempeñado, por el orden que se expresarán, los siguientes Registros:

Villar del Arzobispo, Audiencia de Valencia.

Ginzo de Limia, Audiencia de la Coruña.

Allaga, Audiencia de Zaragoza.

Tremp, Audiencia de Barcelona.

Doloros, Audiencia de Valencia.

Cieza, Audiencia de Albacete.

Orgaz (primera vez), Audiencia de Madrid.

Jijona, Audiencia de Valencia.

Orgaz (segunda vez), Audiencia de Madrid.

Manresa, Audiencia de Barcelona.

Manacor, Audiencia de Baleares.

Se ha incoado expediente interesando la devolución de la fianza prestada por el mismo con arreglo á lo prevenido en la ley Hipotecaria, y se acordó se citen por medio de tres edictos consecutivos y término de tres meses cada uno, á todos aquellos que tengan alguna acción contra dicho señor Registrador D. Francisco Calvo Rodríguez ó tengan derecho á impugnar la devolución de dicha fianza, citándoles y convocándoles por este tercer edicto y término de tres meses para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Manacor á 18 de Abril de 1916. = Jaime del Ojo. JO—5237

PONTEVEDRA

D. Manuel Alcaide Cárdenas, Secretario del Juzgado de instrucción de Pontevedra.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción en sumario sobre contrabando por aprehensión de tabaco, cito á un tal Alvaro Prieto, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de ser oído en referida causa; advertido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Pontevedra, 18 de Abril de 1916. = Manuel Alcaide. JO—5243

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á toda

clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescato de la ropa y efectos que al final se reseñan, contenidos en una maleta hurtada en las primeras horas del día 24 de Marzo último del tren mixto ascendente de Sevilla á Córdoba á D. Silverio Garteiz, vecino de Guernica, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de los efectos.

Dos pares de pantalones de paño negro y motas blancas.

Un pantalón y una americana color kaki.

Una gorra azul.

Un tapabocas de lana verde.

Un pañuelo del cuello, verde con rayas amarillas.

Una camisa blanchada.

Una idem piqué.

Una garibaldina color marrón, de franela de algodón.

Una idem rayas verdes, de la misma clase.

Dos camisetas de franela blanca y otra gris.

Dos pares de calzoncillos blancos; otro de punto, marrón.

Tres pares de calcetines, uno de algodón y dos de lana.

Cuatro pañuelos moqueros.

Tres pares de botas, uno de ellos de lana de abrigo, y dos de cuero.

Un par de chanclos.

Una brocha de afeitar.

Una cajita de hoja de lata conteniendo media pastilla de jabón.

Un portaplumas negro.

Un saco de tela conteniendo casi toda la ropa que se enumera, sucia, con las iniciales S. G.

Posadas, 17 de Abril de 1916. = Manuel Heredia. — El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO 5096

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescato del abrigo y petaca que á continuación se reseñan, hurtados la noche del 2 de Febrero último del salón de sesiones del Ayuntamiento de La Carlota á D. Serafín Fernández Cornejo, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un abrigo de lana color obscuro, con el cuello de astracán negro y algunas picaduras; y

Una petaca de cuero obscuro, ya usada. Posadas, 17 de Abril de 1916. = Manuel Heredia y Trevilla. — El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—5097

PUNTE CALDELAS

D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de primera instancia é instrucción de Punte Caldelas.

A medio de este edicto se requiere á Narciso y José María González Malvar, vecinos del lugar de Paros, en esta parroquia de Caldelas, y ausentes actualmente en América, para que dentro del término de tres días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente

en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, hagan pago de las costas en que fué condenado su finado padre Francisco González Veiro, por virtud de causa sobre lesiones á Angel Rielo Alonso; bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá por la vía de apremio á hacerlas efectivas en los bienes embargados de la pertenencia de su referido padre.

Punte Caldelas, 10 de Abril de 1916. = Antonio Jiménez Andrade. — Ante mí, José B. García. JO—5244

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por la presente se cita, llama y emplaza á Isidoro Rubio Calero, de veintisiete años, hijo de Miguel y María, soltero, natural de Pozoblanco (Córdoba), sin domicilio, minero, y con instrucción, para que en término de diez días se presente ante la Audiencia de Gerona para ingresar en la Cárcel.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado en causa número 88 de 1915, sobre hurto frustrado, conduciéndolo á la Cárcel de Gerona á disposición de dicho Tribunal.

Santa Coloma de Farnés, 14 de Abril de 1916. = El Juez de instrucción, Pedro Martínez. JO—5102

Por la presente se cita, llama y emplaza á Joaquín Felipe Mateo, de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y María, soltero, natural de Allepus, partido de Albiaga (Teruel), vecino de Holva, barbero, y con instrucción, y á Pedro Sánchez Pérez, de veintitrés años, hijo de Pascual y Antonia, soltero, natural de Albanillas, partido de Cieza (Murcia), vecino de Albanillas, minero, sin instrucción, para que en término de diez días se presenten ante la Audiencia de Gerona para ingresar en la Cárcel.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y Policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados en causa número 21 de 1915, sobre hurto, conduciéndolos á la Cárcel de Gerona á disposición de dicho Tribunal.

Santa Coloma de Farnés, 14 de Abril de 1916. = El Juez de instrucción, Pedro Martínez. JO—5103

SANTA ISABEL

D. José Vicent Vilaplana, Juez de instrucción de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado D.éz, hijo de Bedri, natural de Some, de edad ignorada, soltero, de religión infiel, sin instrucción, de estatura regular, raza morena, color negro, y sin señas particulares, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de noventa días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial de estos Territorios y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel pública de esta ciudad.

Santa Isabel, 16 de Febrero de 1916. = José Vicent. — El Secretario, J. Carlos Cárnovas. JO—5104

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39 del año 1916, se instruye sumario por robo de un caballo pelo negro, de seis años, con la verga inflamada, aparejado con albardón ribeteado de badana, con baticola de material negra, nueva, y estribos dorados, mantón á cuadros y un carnero peludo blanco, con cabezón de cuero negro y roncal de esparto torcido, propiedad de D. Manuel Páez Villar, realizado en Castellar de Santisteban la noche del 6 al 7 del actual, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentren el caballo y los arreos si no acreditan su legítima adquisición, ocupando á la vez el repetido caballo y arreos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 14 de Abril de 1916.—Eduardo de Vargas.—El Oficial de la Secretaría judicial, Marino Céspedes.

JO—5111

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades de todas clases, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones encaminadas á averiguar quién ó quiénes fueron los autores del hurto de siete cuartas de paño negro y azul, tres y media de pana negra y dos y media de pana color café, verificado en el domicilio del vecino de Magacela, Maximino Donoso Gaitardo, desde el 20 de Febrero anterior al 1.º de los corrientes, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 17 de este año.

Villanueva de la Serena, 17 de Abril de 1916.—Lorenzo Caballero Romo.—Manuel Casado.

JO—5112

YECLA

D. Mariano Luján y Vicén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden diligencias sobre adición de apellidos, instadas por D.ª Carmen y D. Luis Ibáñez Pizana, en las que solicitan se forme un apellido compuesto, formado con los dos de Ibáñez Pizana, y adición del segundo de su padre, llamado Martínez, para que puedan usarlo en la forma de Carmen y Luis Ibáñez-Pizana y Martínez, y el segundo para su descendencia, y la primera por si la tuviere; y por providencia de este día he acordado se publiquen en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciendo constar la adición y modificación de apellidos solicitada, á fin de que puedan presentar oposición a dicha pretensión cuantos se crean con derecho á ello, señalándose el término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de los edictos, para que dentro del indicado término pueda formularse la indicada oposición á los que le conviniere.

Y para que tenga lugar lo por mi mandado libro el presente edicto en Yecla á 28 de Marzo de 1916.—Mariano Luján.

X—876

Jurisdicción de Marina

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 36, seguido en este Juzgado contra Anselmo Sancho Muñoz y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Guillermo Navarro, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón Marín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Anselmo Sancho Muñoz, Angel Rodríguez Prieto y Julia Muñoz Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Anselmo Sancho Muñoz, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de una tercera parte de costas; y absolvemos libremente á Angel Rodríguez Prieto y á Julián Muñoz Moreno, declarando de oficio las otras dos terceras partes de costas, y notifíquese este fallo á Anselmo Sancho por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Antonio Jiménez.—Gabriel R. Marín.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Anselmo Sancho Muñoz, expido la presente en Madrid á 27 de Marzo de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—4735

En el expediente de juicio verbal de faltas número 123, seguido en este Juzgado contra Germán Rojas Calafat y Magdalena Garrido, por falta de respeto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Guillermo Navarro, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Germán Rojas Calafat y Magdalena Garrido, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Germán Rojas Calafat y á Magdalena Garrido á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes; y notifíqueseles este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Gabriel R. Marín.—Antonio Jiménez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la

anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Germán Rojas Calafat y á Magdalena Garrido, expido la presente en Madrid, á 4 de Abril de 1916.—El Secretario. Licenciado Manuel Kreisler. JO—4734

Jurisdicción de Marina.

PUENTECESO

D. Nicolás Piñeiro Barros, Ayudante militar de Marina y Capitán del puerto del distrito de Puentececeo.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cédula de inscripción marítima, folio 19/97, y certificado de hallarse licenciado del servicio el inscrito de este Trozo, Manuel Neira Barreiro, vecino del puerto de Cerme, por el presente se anulan dichos documentos á fin de que en su día, caso de ser habidos, no tengan validez alguna.

Puentececeo, 23 de Marzo de 1916.—Nicolás Piñeiro. JM—1708

RIVEIRA

D. Juan García Campos, segundo Contramaestre de la Armada graduado de Alférez de Fragata y Ayudante de Marina de Santa Eugenia de Riveira.

Hago saber: Que ha quedado nula y sin ningún valor, por haber sufrido extravío, la libreta de inscripción marítima expedida en esta Ayudantía el día 19 de Noviembre de 1914 al inscrito de este Trozo, Albino José Fernández Doval, hijo de Ramón y Tomasa, natural de Riveira.

Riveira, 29 de Marzo de 1916.—Juan García. JM—1837

D. Juan García Campos, segundo Contramaestre de la Armada graduado de Alférez de Fragata y Ayudante de Marina de Santa Eugenia de Riveira.

Hago saber: Que queda anulada y sin ningún valor la libreta original del inscrito de este Trozo, Juan Francisco Cipriano Pérez Pérez, hijo de Ezequiel y Serafina, natural de Riveira, cuyo documento fué extraviado.

Riveira, 29 de Marzo de 1916.—Juan García. JM—1836

SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruído para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción correspondiente al inscrito del Trozo de Sada, folio 167 de 1905, José Taracido López, recayó providencia fecha de ayer, mandando se publique, para conocimiento general, el presente edicto, dejando nulo el referido documento.

Dado en Sada á 4 de Abril de 1916.—Antonio Rodríguez. JM—1923